

CODIGO BPIN N°:	2024683180024	
CONTRATO No.	019 DE 2025	OBR-SMC-004-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	23-ABRIL-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE GUACA, SANTANDER"	
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$158.148.104,28)	
VALOR ANTICIPO (50%)	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$ 79.074.052,14)	
PLAZO:	UN (01) MES	
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	
NIT/CC.:	74.184.458	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	74.184.458 de Bucaramanga	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	23725	
RP N°:	18025	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION:	N/A	
INTERVENTOR:	N/A	
NIT/CC.:	N/A	
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A	
MUNICIPIO:	GUACA, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA- FONCOLOMBIA	

En Bucaramanga a los 21 días del MAYO del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE FONCOLOMBIA, ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ como SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA y MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 05 del mes mayo del año 2025 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de expedición: 23 de abril de 2025.

Anexo N°01

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
96-44-101196548 Anexo N°01	Correcta inversión del anticipo	23 - 04 - 2025	23 - 10 - 2025	\$ 79.074.052,50
	Cumplimiento	23 - 04 - 2025	23 - 12 - 2025	\$ 15.814.810,50
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23 - 04 - 2025	23 - 06 - 2028	\$ 7.907.405,25
	Calidad de servicio	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 2 DÍAS		\$ 15.814.810,50
	Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 15.814.810,50
96-40-101069922 Anexo N°01	Predios, Laborales y Operaciones	23 - 04 - 2025	23 - 06 - 2025	\$ 284.700.000,00

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	23725	07-03-2025	00IL-1905-0300-2024-68318	NACION	\$158.148.138,00
R.P.	18025	21-05-2025	00IL-1905-0300-2024-68318	NACION	\$ 158.148.104,28

C.D.P.	25R00011	07-03-2025	2.3.2.02.02.02.005.004.07	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$158.148.138,00
R.P.	24R00156	21-05-2025	2.3.2.02.02.02.005.004.07	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 158.148.104,28

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$ 79.074.052,14

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula entrega de anticipo del Contrato de Obra N°146 de 2024, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	0550488452363002	DAVIVIENDA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

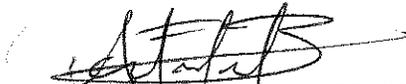
ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



**MARCO ANTONIO BARRERA
NAVARRO**
Contratista de Obra



ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ** – Apoyo a la Supervisión FONCOLOMBIA *Al*
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ** *JA*
Jefe de la Oficina de Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC